

**- SUBVENCIONES DESTINADAS A LA IMPLANTACIÓN Y RENOVACIÓN DE SISTEMAS DE CALIDAD, DE GESTIÓN MEDIOAMBIENTAL Y DE ACCESIBILIDAD UNIVERSAL EN ESTABLECIMIENTOS TURÍSTICOS -**

Estimado/a Sr./Sra.,

A través del presente correo le remitimos información que puede ser de su interés.

**SUBVENCIONES DESTINADAS A LA IMPLANTACIÓN Y RENOVACIÓN DE SISTEMAS DE CALIDAD, DE GESTIÓN MEDIOAMBIENTAL Y DE ACCESIBILIDAD UNIVERSAL EN ESTABLECIMIENTOS TURÍSTICOS**

El 7 de mayo de 2010, se publicó en el Boletín Oficial de Canarias, número 89, la Orden de 23 de abril de la Consejería de Turismo, por la que se aprueban las bases reguladoras y se efectúa la convocatoria de subvenciones destinadas a la implantación y renovación de sistemas de gestión de calidad, de gestión medioambiental y de accesibilidad universal en establecimientos turísticos.

**Objeto**

Subvenciones destinadas a la implantación y renovación de sistemas de gestión de calidad, de gestión medioambiental y de accesibilidad universal en los establecimientos hoteleros, apartamentos turísticos, turismo rural y restaurantes, radicados en el territorio de la Comunidad Autónoma de Canarias.

**Tipos de proyectos**

1. Normas ISO: UNE-EN-ISO 9.001 y UNE-EN-ISO 14.001
2. Normas de Calidad UNE 167.001:2006 para restaurantes; UNE 182.001:2005 para hoteles y apartamentos y UNE 183.001:2006 para alojamientos rurales (Marca Q del Sistema de Calidad Turística Española)
3. Norma UNE 170.001 de accesibilidad universal
4. EMAS
5. Sistema de Turismo Responsable (Marca Biosphere)
6. Otras que conformen sistemas que obtengan el reconocimiento de la Agencia de Calidad Turística Canaria.

**Beneficiarios**

Sociedades mercantiles, sociedades civiles, cooperativas y los empresarios individuales, propietarios o explotadores en exclusiva, de los establecimientos hoteleros, apartamentos turísticos, turismo rural y restaurantes.

**Gastos elegibles**

1. Asesoramiento externo (auditores, asesores, consultores...).
2. Adquisición de bienes de equipo, quedando excluidos los elementos de transporte.

3. Formación de personal necesaria para la implantación o renovación del sistema (máx. 15% del proyecto).
4. Equipos informáticos.
5. Gastos de obtención y renovación, verificación y validación (mantenimiento anual) de los distintos sistemas.

### Financiación

Hasta un 50% de la inversión aprobada.

### Presentación de solicitudes


8 de mayo de 2010 – 7 de junio de 2010

### Plazo para realizar la inversión

1 enero 2010 – 15 diciembre 2010

Saludos cordiales.

**El Servicio Integral de Empleo de CEOE-Tenerife, financiado por el Servicio Canario de Empleo y por el Fondo Social Europeo, desarrolla de forma gratuita diferentes acciones dirigidas a favorecer la empleabilidad: información y asesoramiento sobre emprendeduría y asesoramiento, orientación e intermediación laboral. Puede contactar con nosotros a través del teléfono gratuito 900 304 304, o bien mediante la dirección de correo electrónico: [sie@ceoe-tenerife.com](mailto:sie@ceoe-tenerife.com) / [goip@ceoe-tenerife.com](mailto:goip@ceoe-tenerife.com)**

	<p><b>Anabel Hernández de León</b> Asesoramiento Empresarial (S.I.E.)</p>	<p>☎ (+34) 922 28 59 58 / 900 304 304 ✉ <a href="mailto:anabel.hernandezleon@ceoe-tenerife.com">anabel.hernandezleon@ceoe-tenerife.com</a> 🌐 <a href="http://www.ceoe-tenerife.com">www.ceoe-tenerife.com</a></p>	  
---	---	---	---

Acciones cofinanciadas por el Fondo Social Europeo en el marco del Programa Operativo para Canarias para el período 2007 - 2013

Este correo-e procede de CEOE-TENERIFE y puede contener INFORMACIÓN CONFIDENCIAL a la que sólo tiene derecho a acceder el destinatario. Conforme al Código Penal será castigado el que, para descubrir los secretos o vulnerar la intimidad de otro, sin su consentimiento, se apodere de mensajes de correo electrónico. También incurre en delito aquel que descubriere, revelare o cedere datos reservados de personas jurídicas, sin el consentimiento de sus representantes.

Por otro lado, el tratamiento desautorizado de datos de carácter personal puede suponer una infracción de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de carácter Personal, que establece multas de

hasta 601.012,10 €. Si Vd. no es el destinatario que figura arriba, o la persona responsable de su entrega al mismo, deberá abstenerse de examinar o utilizar su contenido, realizar copias o entregarlo a persona distinta. Si Vd. ha recibido el correo electrónico por error, le rogamos que nos informe inmediatamente al número de teléfono (922) 285 958 o a la dirección de correo electrónico: [jose.perezmendoza@ceoe-tenerife.com](mailto:jose.perezmendoza@ceoe-tenerife.com)

De acuerdo con lo establecido por la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, le informamos que sus datos han sido incluidos en un fichero automatizado del que es titular CEOE-TENERIFE y serán utilizados para contactarle e informarle en el marco de nuestras actividades. Si no nos manifiesta lo contrario entendemos que usted consiente el tratamiento indicado. Puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición remitiendo un escrito a CEOE-TENERIFE a la dirección de correo-email que le facilitamos a continuación: [jose.perezmendoza@ceoe-tenerife.com](mailto:jose.perezmendoza@ceoe-tenerife.com) a efectos de notificación e indicando el concreto derecho que desea ejercitar.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 34/2002 de Servicios de la Sociedad de la Información y Comercio Electrónico le informamos que usted puede revocar el consentimiento prestado para la utilización de su dirección de correo mediante el envío de un e-mail a la dirección de correo-e que le facilitamos a continuación: [jose.perezmendoza@ceoe-tenerife.com](mailto:jose.perezmendoza@ceoe-tenerife.com), indicando en el apartado asunto "Dar de baja".